



AVISO
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48.4 DE LA LEY 1116 DE 2006,

AVISA

1. Mediante Acta de audiencia No. 400-300138 del 28 de octubre de 2024 [rad. 2024-01-883507], el Despacho del Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia decretó el inicio del proceso de liquidación judicial de los bienes de la sociedad Blastingmar S.A.S. en liquidación, identificada con el Nit. 800.031.797 - 6.

2. Que, por medio de Auto No. 630-001949 del 02 de abril de 2025 [rad. 2025-04-002370], este Despacho designó al auxiliar de la justicia Ángel David Pabón Camero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.675.853, como liquidador de los bienes de la sociedad Blastingmar S.A.S. en liquidación judicial. Quien se identifica con los siguientes datos:

Nombre	Ángelo David Pabón Camero
Número de identificación	c.c. 1.045.675.853
Contacto	Correo electrónico: arteagapabonabogadossas@hotmail.com Teléfono celular: 3163725195 Dirección: Calle 70 No. 63 64, Barranquilla, Atlántico

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días siguientes de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia, naturaleza y cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 5 de la Ley 1116 de 2006. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente al liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días en la Intendencia Regional de Barranquilla y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su domicilio social durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la sociedad concursada.

6. El presente aviso se fija por el termino de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual, a partir del día (23) de mayo de 2025, a las 8:00 a.m. y se desfija el día (06) de junio de 2025, a las 5:00 pm.

Cordialmente,

Ana Lorena Campo Torregroza

Secretaría Administrativa y Judicial de la Intendencia Regional de la Zona Norte de la Superintendencia de Sociedades.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: D568
CARGO: Judicante
REVISOR(ES) :
NOMBRE: C6828

CARGO: Funcionario Intendente Regional de Barranquilla

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: ANA LORENA CAMPO TORREGROZA

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional de la Zona Norte

Validar documento Res. 325 19-01-2015
867a-7Pf0-867a-75D0-M054-59a0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C01777851



TR - C01777853



TR - C01777858



CS - C02729481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC



- CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC